



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
I M P A R A B L E

— 2024  2027 —



COMAPA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA
REYNOSA IMPARABLE

**CONVENIO TECNICO - ADMINISTRATIVO
CONVENIO DE FACTIBILIDAD CONDICIONADA
VIP DESARROLLO URBANO, S.A. DE C.V.**

“SAN FRANCISCO ETAPA III”
FACTIBILIDAD 067/24

EN LA CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, REPRESENTADA POR EL ING. FELIPE DE JESUS CHIW VEGA EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, SE LE DESIGNARÁ “LA COMAPA”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA VIP DESARROLLO URBANO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ARQ. ARTURO F. RODRIGUEZ NIÑO DE RIVERA, REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO “EL FRACCIONADOR”; MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

CONVENIO PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA EL SIGUIENTE PREDIO O GIRO:

NOMBRE: SAN FRANCISCO ETAPA III
UBICACIÓN: CARREERA REYNOSA-SAN FERNANDO AL SUR DE LA CIUDAD, COLINDANDO CON EL FRACC. MISION SANTA FE, COMPRENDIDO DENTRO DEL PLANO DE LA CIUDAD.
HABITACIONAL: 1038 (MIL TREINTA Y OCHO) VIVIENDA
Mza 69 Lotes 1 al 50, Mza 70 Lotes 1 al 50, Mza 71 Lotes 1 al 50, Mza 72 Lotes 1 al 25, Mza 81 Lotes 1 al 50, Mza 82 Lotes 1 al 50, Mza 84 Lotes 1 al 25, Mza 85 Lotes 1 al 38, Mza 86 Lotes 1 al 36, Mza 87 Lotes 1 al 34, Mza 88 Lotes 1 al 34, Mza 89 Lotes 1 al 50, Mza 90 Lotes 1 al 50, Mza 91 Lotes 1 al 50, Mza 92 Lotes 1 al 50, Mza 93 Lotes 1 al 50, Mza 94 Lotes 1 al 25, Mza 96 Lotes 1 al 50, Mza 97 Lotes 10 al 41, Mza 98 Lotes 2 al 33, Mza 99 Lotes 2 al 33, Mza 100 Lotes 1 al 50, Mza 101 Lotes 1 al 50, Mza 102 Lotes 1 al 50, Mza 103 Lotes 1 al 25
SUPERFICIE: 96,992.28 M2

DECLARACIONES

PRIMERA:- Declara el **ING. FELIPE DE JESUS CHIW VEGA**, que su Representada es un Organismo Público descentralizado, de la Administración Pública Municipal de acuerdo al Decreto Núm. 255 de fecha 2 de Abril del 2003, debidamente inscrito para fines fiscales con el Registro Federal de Contribuyentes clave CMA-050207-9L6, que su domicilio se encuentra ubicado en la esquina que forman las Calles Río Panuco y José de Escandón de la Colonia Longoria en esta Ciudad

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas - Tel. (899) 909-2200

 /ayuntamientoreynosa

 @reynosagobierno

 gobiernoreynosa

 ayuntamiderynosa1060

www.reynosa.gob.mx

REVISADO
COORDINACION JURIDICA

26/11/24



SEGUNDA:- Declara el **ING. FELIPE DE JESUS CHIW VEGA**, que tiene personalidad jurídica para celebrar este tipo de actos en virtud de ser GERENTE GENERAL DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS, con las atribuciones que marca la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas y las demás leyes aplicables en esta Entidad Federativa.

TERCERA:- Continúa declarando el Señor **ING. FELIPE DE JESUS CHIW VEGA**, que su Representada tiene como funciones primordiales y objetivos en términos de los Artículos 18 y 25 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, la construcción, ampliación, rehabilitación, administración, operación, conservación y mantenimiento de los sistemas de agua potable, agua desalada, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, así como el cobro de los derechos correspondientes en este municipio de Reynosa, Tamaulipas.



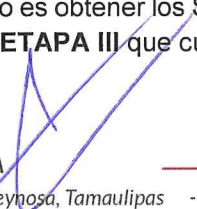
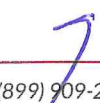

CUARTA:- Sigue declarando el Señor **ING. FELIPE DE JESUS CHIW VEGA**, que celebra este convenio en cumplimiento del objetivo de dicho organismo municipal y conforme a las atribuciones que le otorga el artículo 34 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas y el artículo 14 del Decreto 255 emitido por la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado.

QUINTA:- Declaran bajo protesta de decir verdad **EL ARQ. ARTURO F. RODRIGUEZ NIÑO DE RIVERA**, Representante Legal de la empresa **VIP DESARROLLO URBANO, S.A DE C.V.**, con domicilio en Calle Occidental No. 265 Local 9 Planta Alta, Col. Rodríguez C.P. 88680, en la Cd. Reynosa Tamaulipas y presenta copia de los siguientes documentos.

- A. Escritura Publica Numero 7,498 (Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho), Volumen CLXXXVIII (Centésimo Octogésimo Octavo), de fecha 17 (Diez y Siete) de Septiembre de 1992 (Mil Novecientos Noventa y Dos) pasada ante la e del Notario Público Número 60 (Sesenta), con ejercicio en esta ciudad de Reynosa del Estado de Tamaulipas, Licenciado Enrique Francisco Sepúlveda González, cuyo primer testimonio ha quedado debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Reynosa Tamaulipas, con fecha 30 (Treinta) de Septiembre de 1992 (Mil Novecientos Noventa y Dos) bajo el numero 418 (Cuatrocientos Diez y Ocho), a fojas 130 (Ciento Treinta), Volumen III, Libro 1ro. De auxiliar de Sociedades, Poderes y Contratos Diversos, mediante la cual se constituye la Sociedad Anónima de Capital Variable “VIP DESARROLLO URBANO, S.A. DE C.V.”
- B. Escritura Publica Numero 25,938 (Veinticinco Mil Novecientos Treinta y Ocho), Volumen 923 (Novecientos Veinticuatro)) de fecha 8 (Ocho) de Julio del 2016 (Dos Mil Dieciséis), ante la fe del Lic. José Guadalupe Guerrero Martínez, Adscrito en Funciones del Notario Público 43 (Cuarenta y Tres), por licencia concedida a su titular, con ejercicio en este Quinto Distrito Judicial del Estado, y con residencia en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, formalizo en escritura Publica un Contrato de Compra-Venta de un bien inmuebles urbano integrado en la Segunda Etapa (II) por 27 (Veintisiete) Manzanas.

C. Así mismo manifiesta que el motivo del presente Convenio es obtener los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para el Fraccionamiento, “**SAN FRANCISCO**” ETAPA III que cuentan con las siguientes generalidades.



COMAPA
Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas - Tel. (899) 909-2200



Gobierno Municipal de
REYNOSA
I M P A R A B L E

— 2024  2027 —



COMAPA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA
REYNOSA IMPARABLE

“SAN FRANCISCO ETAPA III”
FACTIBILIDAD 067/24

NOMBRE: SAN FRANCISCO ETAPA III
UBICACIÓN: CARREERA REYNOSA-SAN FERNANDO AL SUR DE LA CIUDAD, COLINDANDO CON EL FRACC. MISION SANTA FE, COMPRENDIDO DENTRO DEL PLANO DE LA CIUDAD.
HABITACIONAL: 1038 (MIL TREINTA Y OCHO) VIVIENDA
Mza 69 Lotes 1 al 50, Mza 70 Lotes 1 al 50, Mza 71 Lotes 1 al 50, Mza 72 Lotes 1 al 25, Mza 81 Lotes 1 al 50, Mza 82 Lotes 1 al 50, Mza 84 Lotes 1 al 25, Mza 85 Lotes 1 al 38, Mza 86 Lotes 1 al 36, Mza 87 Lotes 1 al 34, Mza 88 Lotes 1 al 34, Mza 89 Lotes 1 al 50, Mza 90 Lotes 1 al 50, Mza 91 Lotes 1 al 50, Mza 92 Lotes 1 al 50, Mza 93 Lotes 1 al 50, Mza 94 Lotes 1 al 25, Mza 96 Lotes 1 al 50, Mza 97 Lotes 10 al 41, Mza 98 Lotes 2 al 33, Mza 99 Lotes 2 al 33, Mza 100 Lotes 1 al 50, Mza 101 Lotes 1 al 50, Mza 102 Lotes 1 al 50, Mza 103 Lotes 1 al 25
SUPERFICIE: 96,992.28 M2

Continúa declarando el **ARQ. ARTURO F. RODRIGUEZ NIÑO DE RIVERA**, Representante Legal de la Empresa **VIP DESARROLLO URBANO, S.A. DE C.V.**, que es Mexicano, estado civil casado, con fecha de nacimiento 31 de Julio de 1961, que su domicilio particular es calle Peral No. 1405 Col. Naranjos, Ciudad Reynosa, Tamaulipas.

SEXTA:- Declara el **ARQ. ARTURO F. RODRIGUEZ NIÑO DE RIVERA** que constituyó, previo los trámites requeridos por la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, un proyecto para el Fraccionamiento “**SAN FRANCISCO ETAPA III**”, sobre terreno de su propiedad, quien fue designado como “**EL FRACCIONADOR**”

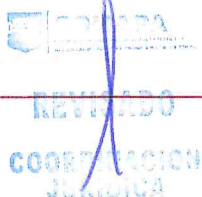
SÉPTIMA:- El representante de “**LA COMAPA**” declara que los cambios que se presenten al proyecto, que modifiquen el Dictamen de factibilidad técnico presentado, serán motivo de cambio y modificación a las cantidades y pagos, sin afectar las fechas de conclusión convenidas.

OCTAVA:- Declaran ambas partes tener capacidad legal para celebrar el presente convenio y obligarse a lo contenido en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:- El **ARQ. ARTURO F. RODRIGUEZ NIÑO DE RIVERA**, se obliga ante “**LA COMAPA**” a realizar la obra necesaria para la distribución interna del Fraccionamiento “San Francisco Etapa II”, de acuerdo a los proyectos para su construcción, que deberán incluir los análisis hidráulicos, catálogo de conceptos, presupuestos, programas y planos de obra, y a cumplir los Requisitos Administrativos y pagos que generan los conceptos de Cuotas de Recuperación y Derechos de Conexión de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Presupuesto de Factibilidad del 24 de Octubre del 2024 por un monto de \$ **8,018,839.13 (Ocho Millones Dieciocho Mil Ochocientos Treinta y Nueve Pesos13/00 M.N.)** para este Desarrollo.

SEGUNDA:- El **ARQ. ARTURO F. RODRIGUEZ NIÑO DE RIVERA**, Se obliga y garantiza a “**LA COMAPA**” el pago de las Cuotas de Recuperación y Derechos de Conexión de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado



Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas - Tel. (899) 909-2200

 /ayuntamientoreynosa  @reynosagobierno  @gobiernoreynosa  ayuntamiderynosa1060

www.reynosa.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
I M P A R A B L E

— 2024 2027 —



COMAPA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA
REYNOSA IMPARABLE

“SAN FRANCISCO ETAPA III”
FACTIBILIDAD 067/24

Sanitario de Presupuesto de Factibilidad por un monto total de \$ 8,018,839.13 (Ocho Millones Dieciocho Mil Ochocientos Treinta y Nueve Pesos 13/00 M.N.) por concepto de los derechos de conexión y las cuotas de recuperación y demás pagos administrativos, que forman parte integral de este convenio autorizado por “LA COMAPA”, que será parte del contrato para otorgar los servicios al Fraccionamiento “San Francisco Etapa III”, obligación que no será transferida a los adquirentes de los lotes o viviendas (Usuarios).

Las obras a que se refiere en este convenio, deberán cumplir con lo establecido en “LOS REQUISITOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL TRAMITE DE CERTIFICADO SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIA ” (ANEXO I), en el “OFICIO INFORMATIVO (ANEXO II) GTO-148/15, para los proyectos y programas de obra que se anexan y forman parte integral de este convenio.

OBRAS NECESARIAS:

Estas obras se convinieron en la Factibilidad 001/19 Fraccionamiento San Francisco, pero incluye obras para San Francisco Etapa II

INFRAESTRUCTURA REQUERIDA QUE DEBERA CONSTRUIR EL DESARROLLADOR, PARA ESTAR EN CONDICIONES ESTE ORGANISMO OPERADOR PARA OTORGAR LOS SEVICIOS SOLICITADOS.

No.	CONCEPTO	ETAPA I 944 Lotes	ETAPA II 1,000 Lotes	ETAPA III 1,207 Lotes	ETAPA IV 1,207 Lotes	ETAPA V 1,000 Lotes
GENERALES						
1	Escrituración de predios donde se construyan obras a nombre de COMAPA.		Inmediato			
2	Adquisición de Volúmenes de Agua para atender su Demanda.	Inmediato	Inmediato	Inmediato	Inmediato	
AGUA POTABLE						
1	PROYECTO Y CONSTRUCCION DE LINEA DE ALIMENTACION AL FRACCIONAMIENTO, DIAMETRO ACORDE A LAS NECESIDADES DEL MISMO (14" Ø). CONECTANDOSE A LINEA DE 16" Ø (se contruirá por ustedes de acuerdo al Segundo Adendum Fracc. Valle Soleado) EN CARRETERA SAN FERNANDO LADO PONIENTE.				Inmediato	
2	PROYECTO Y CONSTRUCCION DE CISTERNA CON EQUIPO DE VARIACION DE VELOCIDAD Y FRECUENCIA, DE CAPACIDAD ACORDE CON LAS NECESIDADES DEL PROYECTO.	con Capacidad de 1,750 m3 con un gasto de 50/ lps incluye multiple completo		con Capacidad de 1,750 m3 con un gasto de 50/ lps incluye multiple completo (AL TERMINAR 2500 VIVIENDAS)		
3	PROYECTO Y CONSTRUCCION DE POZOS PROFUNDOS PARA UN GASTO DE 150 LPS, CON REGISTRO ELECTRICO, EQUIPAMIENTO, SISTEMA DE CLORACION, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERACION.	Pozos (1, o más) que proporcionen un gasto de 50/ lps (Equipado)		Pozos (1, o más) que proporcionen un gasto de 50/ lps Equipado (al term. de 2,500 viv.)		
4	PROYECTO Y CONSTRUCCION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 200 LPS EN FRACCIONAMIENTO PASEO DE LAS FLORES (U OTRA UBICACION EN EL SECTOR).		Aportación que le corresponde en relación de proporción a la Superficie atendida en el Sector. Primer Modulo de 3,750 m3, equipado y con multiple completo para la anexion del segundo Modulo; (EN EL MOMENTO QUE LA COMAPA REQUIERA INICIAR LA OBRA).			
ALCANTARILLADO						
1	PROYECTO Y CONSTRUCCION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES, DE SUBCOLECTOR, COLECTOR, EMISOR A PRESION, CAJA ROMPEDORA Y TODO LO NECESARIO PARA CONDUCCION EL AGUA RESIDUAL AL P.V. EXISTENTE EN CARRETERA SAN FERNANDO FRENTE A SECUNDARIA TECNICA No. 59. (CONSIDERAR LA MEJOR OPCION A INTERCONEXION ... P.V. SEC 59, O P.V. COLECTOR SAN ANGEL).	Adecuación, Equipamiento y todo lo necesario de la EBAR 41 Misión Santa Fe, para recepción de aguas residuales de San Francisco.	Subcolector, Colector, Emisor a Presión, caja rompedora y Todo lo necesario para conducir el agua residual al P.V. existente en Colector Sec. 59 ó San Angel (Valle Soleado); AL TERMINAR 1500 VIVIENDAS.			

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas - Tel. (899) 909-2200

ayuntamentoreynosa

@reynosagobierno

gobiernoreynosa

ayuntamidereynosa1060

www.reynosa.gob.mx

REYNOSA
COORDINACION
JURIDICA



TERCERA:- “EL FRACCIONADOR”, está de acuerdo y acepta que el Fraccionamiento “San Francisco Etapa III”. deberá estar habitables al 100% y para la Contratación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del usuario.

CUARTA:- “EL FRACCIONADOR” está de acuerdo y conviene en el pago total de \$ 8,018,839.13 (Ocho Millones Dieciocho Mil Ochocientos Treinta y Nueve Pesos 13/00 M.N.) de la siguiente manera el 20% de anticipo \$ 1,603,767.82 (Un Millón Seiscientos Tres Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos 82/100 M.N.) a la firma del convenio y la diferencia de \$ 6,415,071.31 en 23 pagos de \$ 267,294.00 (Doscientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) y 1 pago de \$ 267,309.31 (Doscientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Nueve Pesos 31/100 M.N.), el Fraccionador se comprometa a firmar 23 pagares de \$267,294.00 (Doscientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) y 1 pagare de \$ 267,309.31 (Doscientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Nueve Pesos 31/100 M.N.), con vencimiento el ultimo día hábil del mes.

RELACION DE PAGOS:

No.	VENCIMIENTO	IMPORTE
1	31 DICIEMBRE 2024	\$ 267,294.00
2	31 ENERO 2025	\$ 267,294.00
3	28 FEBRERO 2025	\$ 267,294.00
4	31 MARZO 2025	\$ 267,294.00
5	30 ABRIL 2025	\$ 267,294.00
6	30 MAYO 2025	\$ 267,294.00
7	30 JUNIO 2025	\$ 267,294.00
8	31 JULIO 2025	\$ 267,294.00
9	29 AGOSTO 2025	\$ 267,294.00
10	30 SEPTIEMBRE 2025	\$ 267,294.00
11	31 OCTUBRE 2025	\$ 267,294.00
12	28 NOVIEMBRE 2025	\$ 267,294.00
13	31 DICIEMBRE 2025	\$ 267,294.00
14	30 ENERO 2026	\$ 267,294.00
15	27 FEBRERO 2026	\$ 267,294.00
16	31 MARZO 2026	\$ 267,294.00
17	30 ABRIL 2026	\$ 267,294.00
18	29 MAYO 2026	\$ 267,294.00
19	30 JUNIO 2026	\$ 267,294.00
20	31 JULIO 2026	\$ 267,294.00
21	31 AGOSTO 2026	\$ 267,294.00
22	30 SEPTIEMBRE 2026	\$ 267,294.00
23	30 OCTUBRE 2026	\$ 267,294.00
24	30 NOVIEMBRE 2026	\$ 267,309.31
TOTAL		\$ 6,415,071.31

(SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y UN PESOS 31/100 M.N.)

Asimismo, en caso de incurrir en mora en el cumplimiento de dichos pagos, se actuará conforme a lo dispuesto en el artículo 66 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, y si persiste en el retraso del pago hasta un máximo de 3 (tres) Mensualidades se procederá a la Suspensión de los Servicios en las Obras sin contratar.





“SAN FRANCISCO ETAPA III”
FACTIBILIDAD 067/24

QUINTA:- En el caso de que “EL FRACCIONADOR” incumpla en lo estipulado en la Cláusula Segunda de este Convenio “LA COMAPA” podrá racionar, e incluso suspender el servicio de agua potable, así como en su caso extinguir o dar por cancelado el presente Convenio.


SEXTA:- “EL FRACCIONADOR”, _conviene y acepta que el presente instrumento, no otorga ningún tipo de concesión a su favor y se limita al cumplimiento de cada una de las cláusulas.

SEPTIMA:- Todas las obras que se ejecuten necesarias para el cumplimiento del presente convenio establecido, pasaran a ser parte de la infraestructura de la ciudad, así como activo de “LA COMAPA”.

OCTAVA:- Convienen ambas partes su conformidad, en caso de incumplimiento del presente convenio, el someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

En los anteriores términos se dio por concluido este convenio que se encuentra ausente de cualquier vicio de voluntad y que leído por las partes, de acuerdo con la fuerza y alcance legal de su contenido, lo firman y lo ratificaron ante la presencia de los testigos que firman en este convenio dando por generales ser ambos mexicanos, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad y con capacidad para testificar, y dan fe de que las partes reúnen los requisitos legales para contratar y obligarse, sin que nada en contrario les conste, lo firman los testigos a los cinco días del mes de Noviembre del Dos Mil Veintitrés.

POR “LA COMAPA”


ING. FELIPE DE JESÚS CHIV VEGA
GERENTE GENERAL

FRACCIONADOR
VIP DESARROLLO URBANO, S.A. DE C.V.


ARQ. ARTURO F. RODRIGUEZ NIÑO DE RIVERA

TESTIGOS
POR “LA COMAPA”



LIC. JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU
COMISARIO


LIC. LIVAN QUINTANILLA INFANTE
COORDINADOR JURÍDICO

REVISADO
COORDINACION
JURIDICA

COMAPA

Río Panuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas - Tel. (899) 909-2200

 /ayuntamientoreynosa  @reynosagobierno  gobiernoreynosa  ayuntamidereynosa1060

www.reynosa.gob.mx

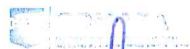


"SAN FRANCISCO ETAPA III"
FACTIBILIDAD 067/24

ING. JOSE GUADALUPE CANTU VIERA
GERENTE TECNICO Y OPERATIVO

LIC. FERNANDO JAVIER OLIVARES GARZA
GERENTE COMERCIAL

ESTA PÁGINA ES LA ÚLTIMA DEL CONVENIO 067/24, CELEBRADO ENTRE LA COMAPA DE REYNOSA Y VIP DESARROLLO URBANO, S.A. DE CV CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2024, PARA LA FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL FRACC. "SAN FRANCISCO ETAPA III", EN REYNOSA, TAMAULIPAS.



REVISADO
CODIFICADO
JUNIO 2024

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas - Tel. (899) 909-2200

[f/ayuntamientoreynosa](https://www.facebook.com/ayuntamientoreynosa) [@reynosagobierno](https://twitter.com/reynosagobierno) [@gobiernoreynosa](https://www.instagram.com/gobiernoreynosa) [ayuntamidereynosa1060](https://www.youtube.com/ayuntamidereynosa1060)

www.reynosa.gob.mx